

Proyectos y Actuaciones desarrollados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Medidas de Control Antifraude: Mapa de Riesgos Antifraude

Para la administración de riesgos antifraude, el Ayuntamiento prevé la utilización de herramientas de detección del fraude (matriz de riesgos) a través del desarrollo de indicadores de fraude (banderas rojas) y la puesta en conocimiento de los mismos al personal gestor en posición de detectarlos a través de sus controles administrativos y sobre el terreno.

En particular, y sin perjuicio del resultado de la evaluación de riesgos que se realice por el Ayuntamiento se pueden identificar los siguientes riesgos en los ámbitos de la contratación y subvenciones/convenios.

Contratación

ACTIVIDAD	Catálogo de riesgos de gestión en materia de contratación pública
I. Riesgo de cumplimiento normativo	<ul style="list-style-type: none">Gestión al margen o con aplicación limitada de la normativa de aplicación.
II. Actuaciones preparatorias. Justificación de la necesidad del contrato	<ul style="list-style-type: none">Demanda de bienes y servicios que no responden a una necesidad real.
III. Actuaciones preparatorias. Elección del procedimiento de licitación (riesgo común a las fases de licitación y adjudicación)	<ul style="list-style-type: none">Elección de procedimientos inadecuados que limiten la concurrencia.

ACTIVIDAD	Catálogo de riesgos de gestión en materia de contratación pública
<p>IV. Actuaciones preparatorias. Información sobre la contratación/ subvención/convenio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de información a determinadas empresas sobre la contratación. • Falta de aprobación del Plan Anual de Contratación. • Falta de aprobación del Plan Anual de Subvenciones.
<p>V. Actuaciones preparatorias. Elaboración de especificaciones y pliegos reguladores del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de prescripciones técnicas, criterios de solvencia o criterios de adjudicación limitativos de la concurrencia. • Vulneración de las normas sobre las condiciones especiales de compatibilidad. • Presentación de una única oferta o número anormalmente bajo de proposiciones optando a la licitación según el tipo de procedimiento de contratación. • Criterios de adjudicación insuficientemente detallados en los pliegos. • Incumplimiento de los principios rectores de la contratación pública. • Designación de responsable del contrato que no reúna las condiciones que garanticen su capacidad para supervisar la ejecución y adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que los pliegos le atribuyan.
<p>VI. Actuaciones preparatorias. Determinación del valor estimado del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de un precio del contrato no ajustado al contrato. • Falta de profesionalización en el personal encargado de la determinación del valor estimado del contrato. • Posible fraccionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización del procedimiento que hubiese correspondido según la cuantía total; procedimiento que requiere mayores garantías de concurrencia y de publicidad.
<p>VII. Licitación de los contratos. Preparación de las ofertas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones en el acceso a la información sobre el expediente de contratación para preparar las ofertas. • Información privilegiada sobre el expediente de contratación para preparar las ofertas. • Limitaciones a la solicitud de aclaraciones y consultas por parte de los licitadores.

ACTIVIDAD	Catálogo de riesgos de gestión en materia de contratación pública
VIII. Licitación de los contratos. Custodia de las ofertas o proposiciones presentadas	<ul style="list-style-type: none"> • Vulneración del secreto de las proposiciones. • Alteración de las ofertas con posterioridad a su presentación.
IX. Licitación de los contratos. Publicidad	<ul style="list-style-type: none"> • Limitación de la concurrencia por falta de transparencia en el procedimiento de licitación.
X. Licitación de los contratos. Presentación de las ofertas	<ul style="list-style-type: none"> • No detección de prácticas anticompetitivas o colusorias. • Ausencia de medidas de información y publicidad en la documentación relativa al procedimiento de contratación y/o insuficiencia de plazos para la presentación de ofertas. • Presentación de documentación falsificada.
XI. Adjudicación de los contratos. Valoración de las ofertas	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de motivación en el acuerdo de adjudicación. • Falta de objetividad y transparencia en la valoración de las ofertas. • Conflictos de intereses (miembros de la mesa de contratación, del comité de expertos y/o del órgano de contratación). • El procedimiento de contratación se declara desierto y vuelve a convocarse a pesar de que se recibieron ofertas admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos. • Exclusión de ofertas por errores o razones de dudosa comprensión. • Reclamaciones de otros licitadores.
XII. Formalización del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración de las condiciones de la adjudicación en el documento contractual. • Falta de coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato. • Demoras injustificadas en la firma del contrato.
XIII. Ejecución. Supervisión de los contratos	<ul style="list-style-type: none"> • Subcontratación de otros licitadores que hubieran participado en el procedimiento de contratación, que pueda ser indicativa de prácticas colusorias. • Modificaciones en las ofertas no aprobadas. • Manipulación de las reclamaciones de costes o de la facturación para incluir cargos incorrectos, falsos, excesivos o duplicados. • Incumplimiento de los deberes de información.

ACTIVIDAD	Catálogo de riesgos de gestión en materia de contratación pública
XIV. Ejecución. Modificación de los contratos	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia o deficiente justificación de las modificaciones contractuales. Incumplimiento de las exigencias legales para las modificaciones contractuales.
XV. Ejecución. Recepción de los contratos	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de prestaciones deficientes o de calidad inferior a las ofrecidas por el adjudicatario.
XVI. Ejecución. Pago	<ul style="list-style-type: none"> Realizar pagos de prestaciones facturadas que no se corresponden a las condiciones estipuladas en el contrato.
XVII. Ejecución. Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> La documentación que obra en el expediente de contratación es insuficiente de forma que se pueda garantizar la pista de auditoría. No exigir responsabilidades por incumplimientos contractuales.

Subvenciones

ACTIVIDAD	Catálogo de riesgos de gestión en materia de contratación pública
I. Riesgo de cumplimiento normativo	<ul style="list-style-type: none"> Gestión al margen o con aplicación limitada de la normativa de aplicación.
II. Actuaciones preparatorias. Bases de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> Falta de definición con claridad en la convocatoria de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios/destinatarios de las ayudas/subvenciones. La convocatoria no define de forma clara y precisa los gastos elegibles. La convocatoria no establece con precisión la forma en que deben documentarse los distintos gastos derivados de la operación. La convocatoria no establece con precisión el método de cálculo de costes que debe aplicarse en las operaciones.

ACTIVIDAD	Catálogo de riesgos de gestión en materia de contratación pública
<p>III. Subvenciones. Procedimiento de concesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Restricción del acceso a las ayudas mediante la limitación (no justificada) de la libre concurrencia. • Falta de transparencia y publicidad de la convocatoria. • Falta de transparencia y publicidad sobre los baremos aplicables. • Incumplimiento de los plazos establecidos en las bases reguladoras/convocatoria para la presentación de solicitudes. • Se incumplen los principios de objetividad, igualdad y no discriminación en la selección de beneficiarios. • Influencia deliberada en la evaluación y selección de los beneficiarios. • Documentación falsificada presentada por los solicitantes al objeto de salir elegidos en un proceso de selección. • Abuso de concesión directa por interés público o social. • Incumplimiento de las observaciones formuladas por los órganos de control municipal (Intervención, Secretaría y Asesoría municipal). • Modificación injustificada de las condiciones de la resolución de concesión. • Existencia de conflictos de intereses con los miembros del comité de valoración, órgano de concesión u otros sujetos con participación relevante en el procedimiento.
<p>IV. Gestión del gasto en subvenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los fondos no han sido destinados a la finalidad establecida en la normativa reguladora de la subvención por parte del beneficiario. • Exceso en la cofinanciación de las operaciones. • Existen varios cofinanciadores que financian la misma operación. • Abuso en la fijación de sueldos excesivos. • Subvención de porcentajes muy elevados de los proyectos sin responsabilidad de los beneficiarios en aportación de recursos propios. • Financiación estructural de las organizaciones subvencionadas sin definición de actuaciones a desarrollar y objetivos a conseguir.
<p>V. Control del gasto y actividad subvencionada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El beneficiario/destinatario de las ayudas incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores. • Inexistencia de un control de los gastos e ingresos por operación por parte del beneficiario. • Manipulación del soporte documental de justificación de los gastos. • El Ayuntamiento no ha realizado una correcta documentación de la operación que permita garantizar la pista de auditoría.